

MINISTERIO
DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACTOS DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZA CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2024 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2025, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA.

La Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, modificada por la Orden SND/302/2025, de 27 de marzo, establece en su dispONGO octavo que en el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, dictará resolución, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima y, por tanto, hayan obtenido número de orden, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza, independientemente del turno de acceso.

En dicha resolución se establecerán las indicaciones específicas para llevar a cabo la elección de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellas personas adjudicatarias.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. - Tramitación inscripción previa.

Las personas aspirantes con número de orden, en un plazo comprendido entre las 9:00 horas del día 7 de abril y las 15:00 horas del día 11 de abril de 2025, deberán proceder a tramitar la inscripción previa por la que se indicará la preferencia sobre el tipo de acceso a su sesión de adjudicación: solicitud electrónica o presencial.

Para ello, se habilitará un formulario en la página web del ministerio (<https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml>)

La selección no será vinculante, pero tiene como objetivo poder recopilar información suficiente para optimizar la logística de la fase de adjudicación y facilitar la rápida incorporación de los aspirantes a las unidades docentes asignadas.

Segundo. - Solicitudes de adjudicación de plaza.

1. Los aspirantes de cualquiera de las titulaciones que participan en estas pruebas, podrán optar por realizar la mencionada solicitud tanto por medios electrónicos como por comparecencia presencial del aspirante o de su representante con poder acreditado.

En los casos en los que la elección de plaza se lleve a cabo mediante comparecencia presencial, además de personarse en la sala, el interesado lo podrá realizar de dos formas: mediante representante a través de poder notarial, o mediante poder otorgado a favor de una persona





concreta que aportará ante la mesa de adjudicación el documento acreditativo de dicho poder, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de plaza se realice en su nombre en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Los aspirantes que deseen realizar la elección de plaza exclusivamente por medios electrónicos, deberán realizar su solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la presente resolución.

3. Para las solicitudes que se tramiten de forma electrónica, éstas podrán presentarse y modificarse por medios electrónicos hasta el momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para los actos de asignación de plazas de su sesión. Esta información está disponible en el resuelve cuarto de la presente resolución.

4. Las solicitudes electrónicas podrán anularse o modificarse si el interesado comparece presencialmente ante la Mesa de Asignación en el momento en el que por su número de orden le corresponda.

5. La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado, en su caso, que éste no ha comparecido presencialmente en ese momento.

Una vez cursada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

6. Si ninguna de las plazas solicitadas mediante registro electrónico pudiera asignarse debido a que ya han sido adjudicadas a solicitudes previas, se considerará que la persona interesada renuncia a la prioridad obtenida. No obstante, siempre que aun queden plazas vacantes disponibles, la persona interesada, en cualquier momento posterior a su turno de solicitud, podrá comparecer presencialmente para solicitar una plaza, ocupando el puesto de orden vigente en el momento de su comparecencia en los actos de adjudicación.

7. También podrán presentar su solicitud por medios electrónicos o por comparecencia presencial aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma.

Tercero. - Actos de adjudicación de plaza.

1. A partir del día 23 de abril de 2025, a las 08.45 horas, se iniciarán los actos de adjudicación en el Salón de Actos "Ernest Lluch" del Ministerio de Sanidad, situado en el Paseo del Prado 18-20, Madrid.

El llamamiento y la entrada de las personas aspirantes se efectuará por la entrada del Auditorio Marcelino Camacho, situado en la calle de Lope de Vega 40, Madrid, salvo los días indicados en las instrucciones publicadas en la página web del ministerio, que se realizará por la puerta principal. (Paseo del Prado 18-20. Madrid.)

2. Se recibirán las solicitudes de asignación de plaza, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual y, los aspirantes seleccionados, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán haber tramitado solicitud electrónica o bien comparecer de forma presencial en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran producir con motivo de la asignación específica a aspirantes que participan en el turno de personas con discapacidad.

3.- Los aspirantes convocados podrán:



MINISTERIO
DE SANIDAD

- Presentar electrónicamente su solicitud.
- Comparecer presencialmente provistos del documento de identidad con el que hayan participado en la prueba selectiva.
- Comparecer mediante representante con poder notarial o mandato otorgado a favor de una persona concreta, que aportará ante la mesa de adjudicación documento acreditativo de dicho mandato, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de plaza se realice en su nombre, así como los datos identificativos y firmas de ambas partes en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

4.- Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida, los aspirantes que no formulen su derecho de elección por alguno de los procedimientos citados: por comparecencia presencial del solicitante o de su representante legal, o a través de la presentación electrónica de la solicitud, durante el periodo de fechas establecidas de asignación de plazas.

5.- Para aquellos que opten por realizar la solicitud de plaza por medios electrónicos, una vez se tramite dicha solicitud, la persona interesada obtendrá el resguardo correspondiente, que se remitirá al correo electrónico que figure en su solicitud de participación para las pruebas selectivas de la presente convocatoria. Asimismo, ese resguardo se podrá descargar desde la página web del ministerio.

6. Para evitar cualquier imprevisto y garantizar la adjudicación de una plaza de formación sanitaria especializada, se recomienda a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima a que tramiten su solicitud por medios electrónicos, independientemente de que, de forma posterior, comparezcan de forma presencial en la sede del Ministerio de Sanidad. Esta medida asegura la precisión de la Simulación obtenida a través de la herramienta SIMULE, como elemento de mejora de la información de previsión de adjudicación de plaza por número de orden.

Cuarto. - Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

1. Los aspirantes presentarán solicitud electrónica de plaza de formación en la página web del Ministerio de Sanidad, seleccionando las plazas ofertadas en la convocatoria por orden de preferencia.

2. Se tendrá en cuenta la última solicitud electrónica tramitada en el plazo establecido según el número de orden obtenido en la convocatoria para cada titulación y siguiendo el procedimiento establecido en el resuelto segundo.

3. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.

4. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en el resuelto segundo de esta resolución y que no comparezcan de forma presencial en sesiones posteriores, salvo que el aspirante haya optado por retrasar la elección de plaza, para lo cual deberán haber formulado y firmado esta opción en la sesión de elección de plaza en la que están convocados de acuerdo con su número de orden. Los aspirantes que hayan optado por retrasar la elección de plazas, podrán modificar la solicitud hasta la sesión de adjudicación de plaza a la que retrasa su elección.

5. La solicitud de elección de plaza por medios electrónicos se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios:

- a) Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o CI@ve Permanente.



MINISTERIO
DE SANIDAD

Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y CI@veFirma.

b) Excepcionalmente, se admite la solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas en los siguientes casos:

- Aspirantes contemplados en el punto 1, apartado d) del dispongo segundo de la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, que no dispongan de DNI/NIE.

- Aspirantes con cambio en su situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria, así como las situaciones extraordinarias que autorice la Dirección General de Ordenación Profesional.

6. Las personas aspirantes que realicen su solicitud por medios electrónicos, se acogerán a los mismos turnos establecidos en relación a su número de orden, tal como se especifican en el resuelvo quinto.

No obstante, para las titulaciones de farmacia y las del ámbito de la psicología, la química, la biología y la física, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 21 de abril de 2025 hasta las 9:00:00 horas, las 12:00:00 horas o las 16:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo quinto.

Para la titulación de enfermería, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 21 de abril de 2025 hasta las 9:00:00 horas o las 15:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo quinto.

Para la titulación de medicina, la solicitud electrónica de plaza podrá ser tramitada desde las 10:00:00 horas del 29 de abril de 2025 hasta las 9:00:00 horas o las 15:00:00 horas del día y turno que le corresponda, según su número de orden y según lo dispuesto en el resuelvo quinto.

Quinto. - Calendario y turnos de adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se realizará conforme al siguiente calendario:

- Miércoles 23 de abril de 2025 a las 08:45 horas.

Aspirantes a plazas de Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 25 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

- Miércoles 23 de abril de 2025 a las 08:45 horas.

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 51 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales





renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Radiofísicos Hospitalarios, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

- **Miércoles 23 de abril de 2025 a las 08:45 horas.**

Aspirantes a plazas de Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 63 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

- **Miércoles 23 de abril de 2025 a las 12:00 horas.**

Aspirantes a plazas de Psicólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 274 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

- **Miércoles 23 de abril de 2025 a las 16:00 horas.**

Aspirantes a plazas de Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 352 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

- **Jueves 24 de abril de 2025 a las 08:45 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

- **Jueves 24 de abril de 2025 a las 15:00 horas.**



MINISTERIO
DE SANIDAD

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700 ambos inclusive.

- **Viernes 25 de abril de 2025 a las 08:45 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050 ambos inclusive.

- **Viernes 25 de abril de 2025 a las 15:00 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.051 y el 1.500 ambos inclusive.

- **Lunes 28 de abril de 2025 a las 8:45 horas.**

Enfermería Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.501 y el 2.000 ambos inclusive.

- **Lunes 28 de abril de 2025 a las 15:00 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.001 y el 2.500 ambos inclusive.

- **Martes 29 de abril de 2025 a las 8:45 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.501 y el 3.000 ambos inclusive.

- **Martes 29 de abril de 2025 a las 15:00 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.001 y el 3.500 ambos inclusive.

- **Miércoles 30 de abril de 2025 a las 8:45 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 4.500 ambos inclusive.

- **Miércoles 30 de abril de 2025 a las 15:00 horas.**

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.501 y el 7.922 ambos inclusive.

- **Lunes 5 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive

- **Lunes 5 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**



MINISTERIO
DE SANIDAD

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700, ambos inclusive.

- **Martes 6 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050, ambos inclusive.

- **Martes 6 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.051 y el 1.400, ambos inclusive.

- **Miércoles 7 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.401 y el 1.750, ambos inclusive.

- **Miércoles 7 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.751 y el 2.100, ambos inclusive.

- **Jueves 8 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.450, ambos inclusive.

- **Jueves 8 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

- **Viernes 9 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

- **Viernes 9 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

- **Lunes 12 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.



MINISTERIO
DE SANIDAD

- **Lunes 12 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

- **Martes 13 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.201 y el 4.550, ambos inclusive.

- **Martes 13 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.551 y el 4.900, ambos inclusive.

- **Miércoles 14 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.901 y el 5.250, ambos inclusive.

- **Miércoles 14 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.251 y el 5.600, ambos inclusive.

- **Lunes 19 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.601 y el 5.950, ambos inclusive.

- **Lunes 19 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.951 y el 6.300, ambos inclusive.

- **Martes 20 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.301 y el 6.650, ambos inclusive.

- **Martes 20 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.651 y el 7.000, ambos inclusive.

- **Miércoles 21 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.001 y el 7.350, ambos inclusive.





- **Miércoles 21 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.351 y el 7.700, ambos inclusive

- **Jueves 22 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.701 y el 8.050 ambos inclusive.

- **Jueves 22 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.051 y el 8.400 ambos inclusive.

- **Viernes 23 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.401 y el 8.750 ambos inclusive.

- **Viernes 23 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.751 y el 9.150 ambos inclusive.

- **Lunes 26 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 9.151 y el 9.600 ambos inclusive.

- **Lunes 26 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 9.601 y el 10.100 ambos inclusive.

- **Martes 27 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 10.101 y el 10.700 ambos inclusive.

- **Martes 27 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 10.701 y el 11.700 ambos inclusive.

- **Miércoles 28 de mayo de 2025 a las 8:45 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 11.701 y el 12.700 ambos inclusive.





- **Miércoles 28 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**

Medicina: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 12.701 y el 13.691 ambos inclusive.

Sexto. Características específicas de los actos de asignación de plazas, a los aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad

Conforme a lo dispuesto en el dispongo octavo de la orden de convocatoria, las personas que participen por el turno de discapacidad, comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participen por el turno ordinario.

No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de estas, que, sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar en esta convocatoria las que se indican, para cada titulación y turno, en el dispongo primero.

Cuando se produzca esta circunstancia, podrá habilitarse una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a las personas aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose automáticamente los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión.

Esta nueva convocatoria se publicará por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional en la página Web del Ministerio de Sanidad y se comunicará de forma previa y por correo electrónico a las personas aspirantes convocadas a dicha sesión de reanudación.

Séptimo. - Aspectos a destacar sobre los actos de adjudicación de plaza.

1. Los actos de adjudicación de plaza se realizarán en el día indicado en el resuelto quinto, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.
2. Durante los actos de adjudicación de plaza, se procederá a la asignación según la última solicitud electrónica tramitada por el aspirante, siempre y cuando esta coincida con su número de orden en la convocatoria. No obstante, en caso de comparecencia presencial, se dará prioridad a la solicitud comunicada por el aspirante o su representante.
3. Las personas que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad se acogerán a lo dispuesto en el resuelto sexto.
4. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.
5. La adjudicación de plaza es definitiva. No se aceptarán nuevas peticiones, ni siquiera si se renuncia a la plaza asignada.
6. Finalizado el llamamiento ordinario en la titulación de Medicina y en caso de quedar plazas sin cubrir, se convocará a todos los aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa, a un llamamiento extraordinario exclusivamente por medios electrónicos convocado mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional tal y como establece el apartado sexto de la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, modificada por la Orden SND/302/2025, de 27 de marzo.

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y se comunicará mediante correo electrónico a los aspirantes convocados a la sesión extraordinaria.

Octavo. - Publicidad de los actos de adjudicación.





Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Noveno. - Examen médico previo.

Todas las personas adjudicatarias de plaza deberán contactar con su comisión de docencia el siguiente día hábil a la adjudicación de plaza para programar la realización del examen médico previo a la toma de posesión, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad ni están afectadas por limitación física, psíquica, sensorial o funcional que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente, conforme al dispongo noveno de la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto.

Décimo. - Plazos de toma de posesión.

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 5 y 6 de junio de 2025, ambos incluidos. Se considerará el 6 de junio de 2025 como fecha de inicio del periodo formativo.

Undécimo. - Modificaciones de la acreditación y su repercusión en la oferta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en el dispongo primero de la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, se producen las siguientes modificaciones de la acreditación de las plazas ofertadas:

1. Modificaciones de la acreditación de las plazas ofertadas
 - a) Desacreditación de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica del Hospital de la Vega Baja, así como la desacreditación de sus 8 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 5 de agosto de 2024), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital de la Vega Baja, con capacidad docente de 3 plazas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
 - b) Desacreditación de la Unidad Docente de Pediatría y sus Áreas Específicas del Hospital General Universitario de Valencia, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 16 de enero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría del Hospital General Universitario de Valencia, con capacidad docente de 3 plazas de Pediatría y sus Áreas Específicas. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
 - c) Desacreditación de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad Foral de Navarra, así como la desacreditación de sus 3 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 22 de enero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Navarra, con capacidad docente de 3 plazas de Medicina del Trabajo. Se ofertan 3 plazas de la especialidad.
 - d) Desacreditación de la Unidad Docente de Psiquiatría del Hospital Universitari de Bellvitge, así como la desacreditación de sus 3 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 3 de febrero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Universitari de Bellvitge, con capacidad docente de 3 plazas de Psiquiatría. Se ofertan 3 plazas de la especialidad.



MINISTERIO
DE SANIDAD

- e) Desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Universitari de Bellvitge, así como la desacreditación de 1 plaza (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 3 de febrero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Universitari de Bellvitge, con capacidad docente de 3 plazas de Psicología Clínica. Se oferta 1 plaza de la especialidad.
- f) Desacreditación de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental del Hospital Universitari de Bellvitge, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 3 de febrero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Universitari de Bellvitge, con capacidad docente de 2 plazas de Enfermería de Salud Mental. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
- g) Desacreditación de la Unidad Docente de Pediatría y sus Áreas Específicas del Hospital de San Pedro, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 6 de febrero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría del Hospital de San Pedro, con capacidad docente de 4 plazas de Pediatría y sus Áreas Específicas. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
- h) Desacreditación de la Unidad Docente de Obstetricia y Ginecología del Hospital General Nuestra Señora del Prado, así como la desacreditación de 1 plaza (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 18 de febrero de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital General Nuestra Señora del Prado, con capacidad docente de 1 plaza de Obstetricia y Ginecología. Se oferta 1 plaza de la especialidad.
- i) Desacreditación de la Unidad Docente de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario de Jaén, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 3 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario de Jaén, con capacidad docente de 2 plazas de Obstetricia y Ginecología. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
- j) Desacreditación de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de Córdoba-Jaén Complejo Hospitalario de Jaén, así como la desacreditación de sus 4 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 3 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario de Jaén, con capacidad docente de 4 plazas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Se ofertan 4 plazas de la especialidad.
- k) Desacreditación de la Unidad Docente de Psiquiatría del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, así como la desacreditación de sus 6 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 4 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, con capacidad docente de 6 plazas de Psiquiatría. Se ofertan 6 plazas de la especialidad.
- l) Desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, así como la desacreditación de sus 4 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 4 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, con capacidad docente de 4 plazas de Psicología Clínica. Se ofertan 4 plazas de la especialidad.



MINISTERIO
DE SANIDAD

- m) Desacreditación de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, así como la desacreditación de sus 8 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 4 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, con capacidad docente de 8 plazas de Enfermería de Salud Mental. Se ofertan 8 plazas de la especialidad.
- n) Desacreditación de la Unidad Docente de Geriatria del Hospital Universitario de Getafe, así como la desacreditación de sus 5 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 26 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Geriatria del Hospital Universitario de Getafe, con capacidad docente de 5 plazas de Geriatria. Se ofertan 5 plazas de la especialidad.
- o) Desacreditación de la Unidad Docente de Psiquiatria del Hospital Universitario de Móstoles, así como la desacreditación de sus 2 plazas (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 31 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Universitario de Móstoles, con capacidad docente de 2 plazas de Psiquiatria. Se ofertan 2 plazas de la especialidad.
- p) Desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Universitario de Móstoles, así como la desacreditación de 1 plaza (Resolución del Directora General de Ordenación Profesional de 31 de marzo de 2025), por acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Hospital Universitario de Móstoles, con capacidad docente de 1 plaza de Psicología Clínica. Se oferta 1 plaza de la especialidad.
- q) Cambio de denominación de la Unidad Docente Multiprofesional Salut Mental Sagrat Cor. Serveis de Salut Mental, que pasa a denominarse Unidad Docente Multiprofesional Salut Mental Fundació Hospitalàries Martorell.
- r) Cambio de denominación de la Unidad Docente Multiprofesional Salut Benito Menni, que pasa a denominarse Unidad Docente Multiprofesional Salut Mental Fundació Hospitalàries Sant Boi.
- s) Cambio de denominación del Centro Institut Universitari Dexeus, que pasa a denominarse Hospital Universitari Dexeus.

Los cambios realizados no suponen modificación alguna en el número de plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos del SNS y publicadas en el anexo I de la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 23 de agosto de 2024.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Celia Gómez González

